

## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 12.522.



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Marina.

- Real decreto promoviendo al empleo de Contralmirante de la Armada al Capitán de navío D. Manuel García Díaz.—Página 1842.  
Otro nombrando Jefe del Estado Mayor del Departamento de Cartagena al Contralmirante de la Armada D. Manuel García Díaz.—Página 1842.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

- Real orden declarando a D. Angel Fernández Villamor excedente del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Laguardia.—Páginas 1842 y 1843.  
Otra nombrando Médico sustituto del forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Lora del Río a D. Joaquín Lasida Zapata.—Página 1843.  
Otra declarando desierto el turno tercero de oposición restringida para la provisión de la plaza de Médico forense del distrito de Atarazanas, de Barcelona, y disponiendo se anuncie de nuevo al turno que corresponde.—Página 1843.  
Otra admitiendo a D. Patrocinio Corrales y Hernández la renuncia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcázar de San Juan, y disponiendo sea dado de baja en los respectivos escalafones.—Página 1843.  
Otra promoviendo a la plaza de Oficial de primera clase de Administración civil, vacante en la Secretaría de gobierno del Tribunal Supremo, a D. Isidro Torres Bassa.—Página 1843.  
Otra ídem id. de segunda clase de Administración civil, vacante en la Secretaría de gobierno del Tribunal Supremo, a D. Antonio Sanjurjo Lirón.—Página 1843.  
Otra ídem a Jefe de Negociado de tercera clase de la Administración

civil del Estado, vacante en la Secretaría de gobierno del Tribunal Supremo, a D. Eugenio Bermejo Andrés.—Página 1843.

- Otras ídem a Porteros primeros y segundos a los señores que se mencionan.—Páginas 1843 a 1845.  
Otra declarando en situación de excedencia voluntaria a D. Jaime Núñez Rodríguez.—Página 1845.  
Otra ídem id. id. a D. Joaquín María Puigferrer y de Soler.—Página 1845.

#### Ministerio del Ejército.

- Real orden circular disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en la relación que se inserta las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 1845 y 1846.

#### Ministerio de Hacienda.

- Real orden señalando el recargo que han de satisfacer en el mes de Octubre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes.—Página 1847.  
Otra fijando las cotizaciones medias que han de servir de base en el mes de Octubre para liquidar el recargo por depreciación de moneda.—Página 1847.

#### Ministerio de la Gobernación.

- Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo al Portero cuarto Manuel Ribes Valero.—Página 1847.  
Otra ídem id. id. a D. Buenaventura Muñoz y García Lomas, Director del Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander).—Página 1847.  
Otra disponiendo cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Subsecretario del mismo.—Página 1847.  
Otra nombrando Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia a

D. Alfredo Maza Romero.—Página 1847.

- Otra concediendo la excedencia a don Félix José del Río Olivera, Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia.—Páginas 1847 y 1848.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

- Real orden nombrando Jefes Habilitados para el personal de todas clases dependientes de este Ministerio, en las provincias que se indican, a los señores que se mencionan.—Página 1843.  
Otra ascendiendo a la Sección y sueldo que se indica al Catedrático don Benigno Lorenzo Velázquez.—Página 1848.  
Otra rectificando errores materiales y reclamaciones formuladas contra la lista supletoria provisional de Maestras publicada en la GACETA de 2 del actual.—Páginas 1848 y 1849.  
Otra dictando reglas para solicitud de vacantes de Escuelas nacionales.—Páginas 1849 y 1850.

#### Ministerio de Economía Nacional.

- Real orden aprobando el contador de gas, seco, tipo "III a".—Página 1851.  
Otra disponiendo que la comisión creada por Real orden de este Ministerio de 6 de Mayo último, para entender en la resolución de los expedientes sobre bonificación de derechos arancelarios a los trigos transportados, se aumente con un Vocal más y su suplente, como representante de la industria harinera.—Página 1851.

#### Administración Central.

- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Concurso extraordinario del mes de Agosto último.—Estimando las propuestas de los aspirantes que se indican para proveer las plazas que se mencionan.—Página 1851.

**Relaciones nominales de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 22 de dicho mes de Agosto, para cubrir las plazas que se expresan e instancias que se desestiman por los motivos que se detallan.—Página 1852.**

**ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Ampliando hasta el 15 de Febrero próximo la prórroga concertada entre el Gobierno de España y el de la República de El Salvador, para la aplicación a los productos españoles del Tratado de Comercio Zaldívar-Delcassé.—Página 1852.**

**HACIENDA.—Dirección general de Rentas públicas.—Concediendo un mes**

**de licencia por enfermo a D. Gonzalo Aubray Sáinz, Jefe de Negociado de tercera clase, con destino en la Delegación de Hacienda de Cáceres.—Página 1852.**

**GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Rectificando errores cometidos en el programa del segundo ejercicio de las oposiciones a Interventores de fondos de la Administración local, publicado en la GACETA de 20 del actual.—Página 1852.**

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de la lista supletoria provisional de Maestros.—Página 1853. Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los bene-**

**ficios de las Fundaciones que se mencionan.—Página 1856.**

**FOMENTO.—Negociado Central.—Nombrando Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Teruel, a D. Enrique Casanove Pérez.—Página 1856.**

**INDICE de Reales decretos-leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en el presente mes.**

**ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.**

**SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 7 y principio del 8.**

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE MARINA

### REALES DECRETOS

Núm. 2.117.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante de la Armada al Capitán de navío D. Manuel García Díaz, con antigüedad de 28 del corriente mes, en vacante producida por pase a primera reserva del Contralmirante D. Francisco Javier de Enrile y García.

Dado en San Sebastián a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

**Extracto de los servicios del Capitán de navío D. Manuel García Díaz.**

Nació en Santiago (Coruña) en 18 de Diciembre de 1873.

Ingresó como Aspirante de Marina en la Escuela Naval Militar, en 10 de Enero de 1890, obteniendo carta-orden de Guardia marina en 1892; ascendió al empleo de Alférez de navío en 1895; a Teniente de navío en 1902; a Capitán de corbeta en 1916; a Capitán de fragata en 1920, y a Capitán de navío en 1927.

**Barcos en que ha estado embarcado.**

Fragatas: "Asturias", "Almansa" y "Victoria".

Corbeta "Nautilus".

Cañonero "Lauria".

Cruceiros: "Lepanto", "Isabel II" y "Carlos V".

Acorazados: "Infanta María Teresa" y "Jaime I".

Torpederos: "Ariete", "Rigil", "Número 4", "Número 5", "Número 17". Contratorpedero "Audaz".

Habiendo mandado, entre ellos, el cañonero "Lauria" y el acorazado "Jaime I", e interinamente el crucero "Carlos V", y en la actualidad desempeña el mando del Estado Mayor de la Escuadra.

Con el mando del cañonero "Lauria" tomó parte activa en la campaña de Marruecos durante los años 1924 y 1925.

Navegó por los mares de Europa, Africa y América.

En tierra ha desempeñado los destinos siguientes:

Auxiliar de la Jefatura de Armas del Arsenal de Cartagena.

Auxiliar del Taller de Electricidad y torpedos del Arsenal de Cartagena.

Auxiliar de la Ayudantía Mayor del Arsenal de Cartagena.

Jefe de la Sección de Contramaestres del Arsenal de Cartagena.

Vocal de la Comisión inspectora del Arsenal de Cartagena.

Jefe del Taller de electricidad y torpedos del Arsenal de Cartagena.

Director de la Fábrica Nacional de Torpedos.

Jefe de los Servicios eléctricos del Arsenal de Cartagena.

Segundo Jefe de E. M. del Apostadero de Cartagena.

Jefe de la Comisión de Marina en Fiume.

Vocal técnico de la Comisión Inspectora del Arsenal de la Carraca.

Jefe del Ramo de Electricidad del Arsenal de Cartagena.

Ayudante Mayor del Arsenal de Cartagena.

Jefe del primer Negociado de la Sección del Material del Ministerio de Marina.

Ha desempeñado importantes comisiones en la Península y extranjero, principalmente en los Estados Unidos, Italia, Alemania y Holanda, con motivo de la adquisición de material eléctrico, torpedos y submarinos.

Fué encargado de implantar en España la fabricación de torpedos y es autor de varias obras de reconocida utilidad profesional, llevando su nombre la espoleta "Estanca", de cuyo sistema es autor, y recientemente ha sido declarado de utilidad un aparato de cálculo de su invención.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Tres cruces del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Cuatro cruces del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, pensionadas.

Una cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo rojo, pensionada.

Una cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Cinco cruces del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, pensionadas.

Una cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo rojo.

Una cruz del Mérito Militar de segunda clase, con distintivo rojo.

Una cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo rojo, pensionada.

Cruz de segunda clase de la Orden de Gustavo Wasa, de Suecia.

Medallas del viaje de circunnavegación de la corbeta "Nautilus"; Alfonso XIII, Marruecos, Paz de Marruecos y Homenaje a S. M. I. distintivo de "Profesorado", título de Ingeniero torpedista electricista y cruz y placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Cuenta este Jefe con más de cuarenta años de servicios efectivos y mil setecientos días de mar.

Núm. 2.118.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Departamento de Cartagena, al Contralmirante de la Armada D. Manuel García Díaz.

Dado en San Sebastián a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES ORDENES

Núm. 777.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Angel Fernández Villa-

mor y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declararle excedente del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Laguardia, que actualmente desempeña.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Núm. 778.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 12 de Abril de 1915 y de la propuesta formalada por la Sala de gobierno de esa Audiencia, ha tenido a bien nombrar Médico sustituto del forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Lora del Río a don Joaquín Losida Zapata, que reúne las condiciones legales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Núm. 779.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E. fecha 17 del corriente mes, trasladando la del Presidente del Tribunal de oposiciones para cubrir la plaza de Médico forense del distrito de Atarazanas, de esa ciudad, en la que participa se abstiene dicho Tribunal de hacer la propuesta en forma a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1895, a virtud del resultado de las actas de calificación,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar desierto el turno tercero de oposición restringida a que la provisión de dicha vacante había correspondido y, en su virtud, ordenar que se anuncie de nuevo al turno que actualmente corresponda.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

tes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Núm. 780.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Patrocinio Corrales y Hernández, y de conformidad con lo prevenido en el número 1.º del artículo 6.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1911,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien admitirle la renuncia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcázar de San Juan y disponer sea dado de baja en los escalafones respectivos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Núm. 781.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado a) de la letra E) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a la plaza de Oficial de primera clase de la Administración civil del Estado, vacante en la Secretaría de gobierno de ese Tribunal Supremo, por pase a otro destino de D. Eugenio Bermejo y Andrés, que la servía, a D. Isidoro Torres Isasa, actualmente Oficial de segunda clase más antiguo, que ocupa el primer lugar entre los de su clase.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Núm. 782.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado a) de la letra E) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a la plaza de Oficial de segunda clase de la Administración civil del Estado, vacante en la Secretaría de gobierno de ese Tribunal Supremo, por pase a otro cargo de don Isidoro Torres Isasa, que la servía, a D. Antonio Sanjurjo Lirón, en la actualidad Oficial de tercera clase más antiguo, que ocupa el primer lugar entre los de su clase.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Núm. 783.

Excmo. Sr.: Vacante en la Secretaría de gobierno de ese Tribunal Supremo una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase de la Administración civil del Estado, producida por excedencia voluntaria de D. Nicolás Aparicio, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en el apartado a) de la letra D) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Jefe de Negociado de tercera clase de la Administración civil del Estado, en la vacante producida en la Secretaría de gobierno de ese Tribunal Supremo, por excedencia voluntaria de D. Nicolás Aparicio, que la servía, a D. Eugenio Bermejo y Andrés, actualmente Oficial de primera clase más antiguo, que ocupa el primer lugar entre los de su clase.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Núm. 784.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero primero, con la antigüedad de 1.º de Agosto último,

y sueldo anual de 4.000 pesetas, a Lorenzo López Martín, que lo era segundo, con destino en este Departamento ministerial, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 785.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero primero, con la antigüedad de 1.º de Agosto último y sueldo anual de 4.000 pesetas, a Francisco Gómez Díaz, que lo era segundo, con destino en ese Supremo Tribunal, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

Núm. 786.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero primero, con la antigüedad de 1.º de Agosto último y sueldo anual de 4.000 pesetas, a Eduardo Castro Borja, que lo era segundo, con destino en esa Audiencia, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Núm. 787.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros

de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero primero, con la antigüedad de 1.º de Agosto último y sueldo anual de 4.000 pesetas, a Pedro Oliver Expósito, que lo era segundo, con destino en esa Audiencia, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Palma.

Núm. 788.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero primero, con la antigüedad de 1.º de Agosto último y sueldo anual de 4.000 pesetas, a Gil Sáez Guirao, que lo era segundo, con destino en esa Audiencia, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Murcia.

Núm. 789.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero primero, con la antigüedad de 1.º de Agosto último y sueldo anual de 4.000 pesetas, a Eugenio García Pérez, que lo era segundo, con destino en esa Audiencia, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Núm. 790.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero primero, con la antigüedad de 1.º de Agosto último y sueldo anual de 4.000 pesetas, a Fernando Guerrero Fernández, que lo era segundo, con destino en esa Audiencia, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Murcia.

Núm. 791.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero segundo, con la antigüedad de 1.º de Agosto último y sueldo anual de 3.500 pesetas, a Emilio Arias Benítez, que lo era tercero, con destino en este Departamento ministerial, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 792.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero segundo, con la antigüedad de 1.º de Agosto último y sueldo anual de 3.500 pesetas, a Pedro Alfonso Rodríguez, que lo era tercero, con destino en este Departamento ministerial, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

tes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 793.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de los corrientes (GACETA del 14),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero segundo, con la antigüedad de 1.º de Agosto último y sueldo anual de 3.500 pesetas, a Alfonso Mojares Nicolás, que lo era tercero, con destino en este Departamento ministerial, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 794.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción de entrada, que

sirve el Juzgado de Torrelaguna, solicitando la excedencia, y no existiendo obstáculo legal que se oponga a la pretensión deducida.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, ha tenido a bien declararle en situación de excedencia voluntaria.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Núm. 795.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Joaquín María Puigferrer y de Soler, Juez de primera instancia e instrucción, de entrada, que sirve el Juzgado de Arenys de Mar, solicitando la excedencia, y no existiendo obstáculo legal que se oponga a la pretensión deducida,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, ha tenido a bien declararle en situación de excedencia voluntaria.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
TABOADA

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 258.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1930.

BERENGUER

Señor ...

## Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	DESTINOS	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas	RESERVACIONES
Recluta . . . . .	Mariano Rodrigo Blairata . . . . .	Caja de Recluta de Getafe.	23 Julio 1927 . . . . .	3.641	Madrid . . . . .	325,00	Por serie de aplicación el artículo 422 del vigente Reglamento de Reclutamiento y la Real orden circular de 16 de Abril de 1926 ( <i>Diario Oficial</i> , núm. 87).
Alférez de Com- plemento . . . . .	D. Eduardo de Cebos Salas . . . . .	Regimiento de Infantería de Borbón, núm. IV . . . . .	29 Octubre 1928 . . . . .	1.541	Málaga . . . . .	16,50	Como comprendido en el artículo 448 del expresado Reglamento.
Recluta . . . . .	Miguel Maqueda Galán . . . . .	Caja de Recluta de Osuna.	28 Septiembre 1929 . . . . .	1.373	Sevilla . . . . .	140,65	Por comprenderle la Real orden circular de 16 de Abril de 1926 ( <i>Diario Oficial</i> , número 87).
Idem . . . . .	Pascual Fagnés Prades . . . . .	Idem de Aleira . . . . .	26 Julio 1926 . . . . .	844 B	Valencia . . . . .	206,25	Idem.
Idem . . . . .	Enrique Vidal Tur . . . . .	Idem de Alicante . . . . .	4 Julio 1927 . . . . .	68 B	Alicante . . . . .	40,62	Idem.
Idem . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	26 Julio 1927 . . . . .	517 B	Idem . . . . .	40,63	Idem.
Idem . . . . .	Nicolás Romero Manuera . . . . .	Circunscripción de Reserva de Infantería de Murcia.	28 Julio 1927 . . . . .	337	Murcia . . . . .	500,00	Idem.
Soldado . . . . .	Luis Frugdomenech Viaplans . . . . .	Segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar . . . . .	6 Junio 1930 . . . . .	962	Barcelona . . . . .	250,00	Como ingreso hecho de más como error.
Recluta . . . . .	Santiago Arrese Zuñaura . . . . .	Caja de Recluta de San Sebastián . . . . .	30 Julio 1930 . . . . .	1.002	San Sebastián . . . . .	46,87	Como ingreso hecho de más, con arreglo al artículo 448 del Reglamento citado.
Idem . . . . .	Erasmio Fournier Villalón . . . . .	Idem de Burgos . . . . .	11 Julio 1929 . . . . .	393	Burgos . . . . .	750,00	Por serie de aplicación y la Real orden circular de 16 de Abril de 1926 ( <i>Diario Oficial</i> , núm. 87).
Idem . . . . .	Luciano Jiménez Blázquez . . . . .	Idem de Avila . . . . .	30 Julio 1927 . . . . .	335	Avila . . . . .	500,00	Como comprendido en la Real orden circular de 16 de Abril de 1926 ( <i>Diario Oficial</i> , núm. 87).
Alférez de Com- plemento . . . . .	D. Luis Ayarza López . . . . .	Regimiento de Infantería de Aragón, núm. 78 . . . . .	30 Octubre 1928 . . . . .	667	Gijón . . . . .	500,00	Por comprenderle el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento.
Recluta . . . . .	Angel Rollán Senra . . . . .	Circunscripción de Reserva de Vigo . . . . .	12 Julio 1927 . . . . .	858	Vigo . . . . .	375,00	Como comprendido en la Real orden circular de 16 de Abril de 1926 ( <i>Diario Oficial</i> , núm. 87).
Idem . . . . .	José Juan Manuel Romero Fernández . . . . .	Caja de Recluta de Pontevedra . . . . .	2 Julio 1929 . . . . .	73	Pontevedra . . . . .	750,00	Idem.
Idem . . . . .	Mannel Peón Pedrosa . . . . .	Idem . . . . .	23 Octubre 1929 . . . . .	1.146	Idem . . . . .	81,25	Idem.
Soldado . . . . .	Esteban Rotger Solivellas . . . . .	Regimiento de Infantería de Lucha, núm. 84 . . . . .	13 Julio 1925 . . . . .	273	Palma de Mallorca . . . . .	25,00	Por ingreso hecho de más, con arreglo al artículo 403 del citado Reglamento.

**MINISTERIO DE HACIENDA****REALES ORDENES**

Núm. 658.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 10 de Agosto de 1920, Real orden de 11 del mismo mes y año y Real orden de 13 de Febrero del año actual:

Vistas las cotizaciones de la onza "Troy" de oro fino en el mercado de Londres, durante los días 24 de Agosto último al 23 del corriente mes, ambos inclusive; el promedio en la Bolsa de Madrid de la libra esterlina en giros a la vista sobre aquella plaza, durante el lapso del 24 de Agosto citado al 10 del mes actual, y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, publicados en el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio* de esta Corte a partir del día 11 de este mismo mes hasta el 23, ambos inclusive, en cumplimiento de la disposición octava de la Real orden número 513, fecha 5 del presente mes,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Aranceles correspondiente a las mercancías importadas por las mismas durante el mes de Octubre próximo venidero y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de setenta y nueve enteros cincuenta y siete céntimos por ciento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1930.

WAIS

Señor Director general de Aduanas:

Núm. 659.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las prevenciones contenidas en la Real orden de 29 de Mayo de 1922, y vistas las cotizaciones medias, durante el mes corriente, facilitadas a ese Centro directivo por la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de la de Madrid,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que las cotizaciones que han de servir de base, durante el mes de Octubre

próximo venidero, para liquidar el tanto por ciento a que han de estar sujetas las mercancías producto y procedentes de naciones a las que se aplique la primera columna del Arancel o de aquellas cuyas divisas tengan una depreciación en su par monetaria con la peseta igual o superior al 70 por 100, serán las siguientes:

Bulgaria, seis enteros ochocientos cuarenta milésimas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1930.

WAIS

Señor Director general de Aduanas.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****REALES ORDENES**

Núm. 923.

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y a la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con abono de sueldo entero, al Portero cuarto Manuel Ribes Valero, adscrito en ese Gobierno civil, pudiendo usarla en Zaragoza.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, con inclusión del oportuno expediente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

F. D.,

MONTES JOVELLAR

Señores Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife y Ordenador de pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Núm. 924.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Buenaventura Muñoz y García Lomas, Director del Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander), un mes de licencia, por enfermo, con todo el sueldo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

Núm. 925.

Ilmo. Sr.: Hallándome de regreso en esta Corte,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio, que le fué encomendado por Real orden fecha 20 del actual, conservando las atribuciones que le fueron conferidas por la de 28 de Febrero último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1930.

MARZO

Señor don Joaquín de Montes Jovellar, Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 926.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y la vigente de Presupuestos, ha tenido a bien nombrar Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Guipúzcoa, con la antigüedad de 25 del actual y el haber anual de 3.500 pesetas, a D. Alfredo Maza Romero, número 26 de la escala inmediata inferior y declarado apto para el ascenso, ocupando la vacante producida por fallecimiento de D. Ramón de Miguel Sánchez.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

El Director general,  
E. ILIO MOLA

Señor Gobernador civil de Guipúzcoa.

Núm. 927.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la excedencia por plazo no menor de un año ni mayor de diez, con arreglo al artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para ejecución de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, y a la Real orden de 25 de Junio último, a D. Félix José de Río Olivera, Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Guipúzcoa.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos

años. Madrid, 29 de Septiembre de 1930.

El Director general,  
**EMILIO MOLA**

Señor Gobernador civil de Guipúzcoa.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**REALES ORDENES**

Núm. 1.740.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 16 de Diciembre de 1929, estableciendo el anticipo de una o dos pagas a los funcionarios,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar Jefe habilitado para el personal de todas las clases dependientes de este Departamento, incluso el de Porteros de los Ministerios civiles en las provincias que se citan a los señores que a continuación se expresan:

Castellón.—D. Gregorio Blasco Julián, Jefe de Negociado de segunda clase y de la Sección administrativa de Primera enseñanza, por renuncia de D. Manuel Fernández-Caycoya.

Las Palmas (Canarias).—D. Antonio Soto Brioso, Oficial de Administración de tercera clase de la Escuela Normal de Maestras de Logroño; D. Bernabé de Pedro Delgado, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, por renuncia de D. José Turrientes; y Zamora.—D. Augusto Juan Remón Rivas, Jefe de Negociado de tercera clase y de la Sección administrativa de primera enseñanza, por renuncia de D. Domiciano Salvador Carreras.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y efectos consiguientes, significándole que pueden entrar en el desempeño de su cometido, sin nueva notificación expresa, desde la publicación de la presente Real orden en la GACETA DE MADRID. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 1.741.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la Sección 10 del Escalafón de Catedráticos de Universidad, por haber pasado a situación de excedencia voluntaria por Real orden de 16 de los corrientes el Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Uni-

versidad de Salamanca, D. Francisco Zamarriego García,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a dicha Sección, y con el sueldo anual de 7.000 pesetas, a D. Benigno Lorenzo Velázquez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y con la antigüedad de 17 del mes de la fecha, día después al de la concesión de excedencia referida.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 1.742.

Ilmo. Sr.: Vistas las diferentes instancias en solicitud de subsanación de errores materiales, y vistas igualmente las reclamaciones formuladas contra la lista supletoria provisional de Maestras formada de acuerdo con lo prevenido en la Real orden núm. 1.040, de 23 de Mayo último (GACETA del 24), publicada en la GACETA de 2 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto: 1.º Que se rectifiquen los siguientes errores:

Núm. 20.—El primer apellido es Sedeño.

31.—El segundo apellido es Menéndez.

42.—El primer apellido es Busquets.

46.—El segundo apellido es Cobo de Guzmán.

52.—El primer apellido es Sanchís y nació el 31 de Diciembre de 1904.

55.—Sus apellidos son Tricás Ibarz.

58.—El primer apellido es Patiño.

61.—Por error de suma se le acredita un total general de 378 puntos, debiendo ser 379.

67.—Sus nombres son Constancia Elisa.

77.—El segundo apellido es Vallvé.

82.—El primer apellido es Agulló. Los servicios interinos que dice tiene prestados son posteriores al término de la convocatoria.

90.—El primer apellido es Tocino.

93.—Nació el 28 de Enero de 1903. No tiene prestados servicios interinos.

98.—Sus apellidos son Nogués Viella.

112.—Los nombres y apellidos de la interesada son María de la Paz Santos Begines.

126.—El primer apellido es Madina-veitia.

127.—Hasta el día 10 del actual no envió la Normal de Maestras de Avila a este Ministerio el expediente de

la interesada justificándose en el mismo que nació el 19 de Julio de 1907 y que cuenta con diez meses y diez y seis días de servicios interinos.

132.—El nombre es Pilar y no María del Pilar, como figura en la certificación de la Comisión de Valencia.

136.—El segundo apellido es Fornis.

140.—Sus nombres y apellidos son María de la Ascensión Rey Abelleira.

141.—El primer apellido es Varela y los servicios interinos nueve años, ocho meses y siete días.

142.—Nació el 15 de Marzo de 1900 y cuenta con tres años, cinco meses y diez y seis días de servicios interinos.

144.—El segundo apellido es Grau.

154.—El segundo apellido es Martí.

159.—El primer apellido es Azanza.

161.—El segundo apellido es Miquel.

169.—Sus apellidos son Agudo Cabrero.

178.—Sus nombres y apellidos son Valentina María del Pilar López Veganzones. Los servicios interinos que no se le computan son posteriores al término de la convocatoria.

2.º Que se estimen las siguientes reclamaciones:

Núm. 54.—Doña María Oliva Fernández. Comprobado por las actas de la interesada tiene 28 puntos en el segundo ejercicio de la segunda parte de la oposición, siendo el total general 385 puntos; se le adjudica el número 49 bis.

147.—Doña María Mercedes Vispo. Hasta el día 10 del actual no envió la Normal de Maestras de Avila a este Ministerio el expediente de la interesada, y comprobado ahora que cuenta con tres años, ocho meses y veinticinco días de servicios interinos, se le adjudica el núm. 145 bis. Nació el 8 de Junio de 1899 y el nombre es como se indica.

163.—Doña María de las Nieves Lerma. El apellido es como se indica, y teniendo en cuenta que su puntuación total es superior a la del número anterior en 0,25 puntos, se le adjudica el 161 bis.

Omitidas en la lista supletoria provisional doña Mercedes de las Heras Alonso, doña Angeles Goicoechea Romano y doña Tomasa Tejedor de Miquel y comprobado el derecho que tienen las interesadas a figurar en la misma, de acuerdo con las respectivas actas y puntuaciones estampadas en los ejercicios calificados por las Comisiones centrales y certificaciones de la Comisión provincial de Madrid hechas públicas en su día, a continuación se expresan los respectivos antecedentes



y lugares que a cada una de ellas corresponde:

Doña Mercedes de las Heras.—Ejercicios primera parte: Primer escrito, 34 puntos; segundo, 35; práctico, 92; labores, 100; total, 261 puntos. Ejercicios segunda parte: Primer escrito, 28 puntos; segundo, 30, y tercero, cinco; total, 63 puntos. Previa, 23 puntos. Total general, 347 puntos. Nació el 15 de Septiembre de 1903. Se le adjudica el número 107 bis.

Doña Angeles Goicoechea.—Ejercicios primera parte: Primer escrito, 41 puntos; segundo, 21; práctico, 66, y labores, 90. Total, 218 puntos. Ejercicios segunda parte: Primer escrito, 30 puntos; segundo, 26, y tercero, 17. Total, 73 puntos. Previa, 55,5 puntos. Total general, 346,5 puntos. Servicios interinos, diez meses y diez y seis días. Nació el 2 de Agosto de 1906. Se le adjudica el número 107 tris.

Doña Tomasa Tejedor.—Ejercicios primera parte: Primer escrito, 23 puntos; segundo, 33; práctico, 66, y labores, 95. Total, 217 puntos. Ejercicios segunda parte: Primer escrito, 25 puntos; segundo, 15, y tercero, 25. Total, 65 puntos. Previa, 37,5 puntos. Total general, 319,5 puntos. Nació el 7 de Marzo de 1898. Se le adjudica el número 143 bis.

3.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Número 17.—Doña María del Carmen Gaytán; el párrafo segundo del número 23 de la Real orden de convocatoria establece el orden de colocación en la lista en igualdad de puntuación, sin que la preferencia la establezca la edad, como asegura la interesada.

Número 39.—Doña Florentina Prieto; por un simple error material, figura doña Cecilia María Olmedo, número 34, con 26 puntos en el segundo ejercicio de la segunda parte de la oposición, debiendo ser 36 puntos.

Número 78.—Doña Natividad Gómez; en la certificación de la Comisión de Santander, se consignan 38 puntos a la interesada en el ejercicio de Religión, sin que ahora sea precedente la rectificación que pretende.

Número 106.—Doña Mercedes Ibot; por la misma razón que a la anterior, ya que en la certificación de la Comisión de Segovia figura con 38 puntos en el segundo ejercicio de la primera parte de la oposición.

Número 111.—Doña María Encarnación Blanco; que se atenga a lo manifestado anteriormente a la número 17.

Número 153.—Doña Consuelo López; el mes de servicios interinos que dice tiene prestado al término de la convocatoria, no está justificado en su expediente, sin que ahora lo acredite con

hoja de servicios debidamente certificada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.

Número 156.—Doña Agustina Menéndez; por error material figura doña Paula Amil, número 149, con 20 puntos en el segundo ejercicio de la primera parte de la oposición, debiendo ser 30 puntos.

Número 173.—Doña María Zurutuza; la puntuación que se le acredita está en un todo conforme con las certificaciones de la Comisión de Guipúzcoa. Los servicios que dice tiene prestados en concepto de sustituta no están acreditados en su expediente ni ahora los justifica.

4.º Que con las variaciones señaladas anteriormente se declare firme y definitiva la lista supletoria provisional de Maestras publicada en la GACETA de 2 del actual, procediéndose, una vez confirmados los nombramientos de las opositoras que figuran en la primera lista, al anuncio de las vacantes que puedan corresponderles, para serles provisionalmente adjudicadas en la forma que se establece en la Real orden de convocatoria de 20 de Julio de 1928 y Real orden de 23 de Mayo último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1743.

Ilmo. Sr.: Las vacantes de Escuelas nacionales anunciadas en la GACETA DE MADRID desde 1.º de Junio a fin del corriente mes, deben proveerse con arreglo a la legislación vigente, pues de otra suerte tal vez se irrogarían perjuicios al aplicarse con efectos retroactivos los preceptos de una próxima reforma del Estatuto de 18 de Mayo de 1923, y en su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Las mencionadas vacantes podrán ser solicitadas por los cuatro primeros turnos de provisión, dentro de los once primeros días del próximo Octubre.

2.º Los aspirantes presentarán, en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia en que presenten servicios o lo hubieren prestado últimamente, una relación duplicada conforme al modelo que figura al final de esta resolución. Los que soliciten por tercer y cuarto turno, presentarán a la vez ambas relaciones concretando en éstas, después de la firma y

con letra visible, en las del tercero que son aspirantes también por cuarto y viceversa. Los que aspiren a Regencias y Direcciones de Escuelas graduadas formularán con estas vacantes relación aparte de las demás, entendiéndose siempre que prefieren las Regencias o Direcciones a las Escuelas unitarias.

3.º Las relaciones a que se refiere el precedente apartado, ajustadas estrictamente al modelo, se extenderán en pliego completo de papel rayado para ser utilizado, si se precisase, por sus cuatro planas, y se cursarán o entregarán en la Sección Administrativa provincial antes de las trece horas del día 11 del próximo Octubre, bien entendido que las recibidas después del día y hora mencionados quedarán sin curso.

4.º Las relaciones se reintegrarán con póliza de 1,20 pesetas y sello de 0,50 de Protección a los Huérfanos (equivalente a la solicitud), y por cada vacante que se solicite se agregará un sello de 0,10 pesetas de Protección a los Huérfanos. Mientras no se termine la venta de las actuales fichas de petición de destino, se podrán sustituir los sellos por esas fichas escribiendo en éstas lo siguiente: "Para unir a petición de Escuelas anunciadas desde 1.º de Junio al 30 de Septiembre de 1930. Fecha y firma del aspirante."

Estas fichas se coserán a la relación de petición de destinos. La relación se extenderá por duplicado, éste sin reintegro alguno.

5.º Las Secciones Administrativas examinarán los datos reseñados en la cabeza de las relaciones presentadas por los señores Maestros, y a continuación de la firma de éstos, el Oficial del Negociado de Administración, con el V.º B.º del Jefe, consignará la nota siguiente: "Los datos de este aspirante que figuran en la cabeza de la presente relación, se hallan de conformidad con el expediente personal del mismo y reúne las condiciones reglamentarias para solicitar cambio de destino. Fecha y firma." Caso de existir reparos, reseñarán éstos. El ejemplar reintegrado es el que se cursará a este Ministerio, y el duplicado quedará unido al expediente personal del interesado, lo cual facilitará el examen de posteriores peticiones hasta que el interesado alcance destino.

6.º Se tendrá en cuenta que los solicitantes habrán de reunir las condiciones reglamentarias para solicitar cambio de destino antes de 30 del corriente mes, y que dentro de los respectivos Escalafones los concursantes ostentarán de lleno iguales derechos

salvo las condiciones especiales que se exijan para la provisión de determinadas plazas, como, por ejemplo, Regencias o Direcciones de graduadas.

7.º Las Secciones Administrativas agruparán las relaciones por Escalafones y, dentro de éstos, por categorías y colocación en aquéllos, incluyéndolas con la carpeta correspondiente, que reseñará nominalmente en la cubierta las relaciones que cada una acompañe.

8.º Los señores Jefes de las Secciones Administrativas dispondrán lo conveniente para que los días 13 y 14 del próximo Octubre se destinen al examen de las relaciones, y el día 15 se certifique en la Administración de

Correos el paquete enviando a esa Dirección general el servicio de que se trata. En la comunicación de envío harán constar, con relación a las vacantes de Secciones de graduadas, si éstas pertenecen o no a Escuelas de seis o más grados.

9.º En las relaciones de petición de destino no podrán figurar vacantes de la provincia de Navarra.

10. Se declara que no habrán de admitirse renunciaciones de ninguna clase y, por consiguiente, una vez presentadas las relaciones quedará sin curso toda pretensión que tienda a retirar aquéllas.

Las Secciones Administrativas que con tanto celo e interés contribuye-

ron al rápido despacho del servicio de provisión de Escuelas a que se refiere la Real orden de 2 de Junio de este año (GACETA del 3), habrán de imponerse ahora también iguales entusiasmos y esfuerzos para conseguir el exacto y puntual cumplimiento de los preceptos de la presente disposición, para merecer de nuevo la gratitud de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

MODELO QUE SE MENCIONA

1.º o 2.º escalafón de Maestr.....  
..... categoría. Número del escalafón ..... (1).

1.º, 2.º, 3.º o 4.º turno.  
Fecha de posesión en la localidad .....  
Idem en la Escuela actual .....  
Idem de nacimiento .....  
Forma de ingreso en el Magisterio .....  
Título profesional .....

Don ....., Maestro (2) ....., de la Escuela nacional de (3) ....., en la provincia de .....

Relación, por orden de preferencia, de las Escuelas que solicita de entre las anunciadas en la GACETA DE MADRID desde 1.º de Junio al 30 de Septiembre de 1930.

NOMBRE DE LAS ESCUELAS (4)	PROVINCIA	CENSO

NOTAS

(1) Se pondrá el número del escalafón de 1922, que es el vigente, y prohibido en absoluto consignar el asignado en relaciones provisionales publicadas posteriormente. Los mejorados de puesto, en virtud de Soberanas disposiciones, concretarán las fechas de éstas y de su publicación en la GACETA. Los ascendidos por oposiciones restringidas mencionarán la época de las mismas y fecha de las Reales órdenes de aprobación y publicación. Los ingresados por oposición libre consignarán el año de la convocatoria, el número de la lista única y fecha de la posesión en propiedad. Los del segundo escalafón, si no figuran aún en él, concretarán el número de la lista única y la fecha de su ingreso en propiedad.

(2) Se concretará si es Maestro propietario, Director o Maestro de Sección de Escuela graduada o auxiliar.

(3) Se mencionará precisamente el nombre oficial de la Escuela, esto es, el de la localidad con que figura nombrado cuando se obtuvo el destino actual.

(4) Se reseñarán las Escuelas, consignando única y exclusivamente el mismo nombre con que figuran anunciadas en la GACETA DE MADRID. Las Escuelas a que se aspire alegando la preferencia de la localidad, se escribirán con tinta roja. Las que aspiren a Regencias o Direcciones de graduadas, consignarán el título que poseen y forma de ingreso en la enseñanza, y los que soliciten Secciones de los seis o más grados, la fecha de nacimiento.

Sello de la Escuela. Fecha. Firma, con dos apellidos, del aspirante.

## MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

### REALES ORDENES

Núm. 389.

Hmo. Sr.: Vista la instancia en que la "R. S. Roeb y Compañía", domiciliada en esta Corte, Moreto, núm. 8, solicita, en representación de la Casa "Schirmer Richter & Co", de Leipzig (Alemania), la aprobación del contador de gas seco de gran capacidad tipo "Illa", construcción de la citada Casa:

Resultando que la Verificación Oficial de Contadores de gas y líquidos de la provincia de Madrid propone la aprobación del citado contador, en vista del satisfactorio resultado obtenido con el modelo presentado para su ensayo y cuyas pruebas y resultados se especifican a continuación:

Calibre, 10 lucas.

Consumo-hora, 3.000 litros.

Presión, entrada, 55 milímetros.

Presión, salida, 52 milímetros.

Presión absorbidora, tres milímetros.

Error, 0 por 100.

Calibre, 10 lucas.

Consumo hora, 1.500 litros.

Presión, entrada, 55 milímetros.

Presión, salida, 53 milímetros.

Presión absorbidora, dos milímetros.

Error, 0,5 por 100.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades que respecto del particular prescriben las vigentes Instrucciones reglamentarias y demás disposiciones complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º La aprobación del contador de gas, seco, tipo "Illa", construcción de la Casa "Schirmer Richter & Co", de calibre 10 lucas.

2.º Que se devuelva a los señores "Roeb y Compañía" un ejemplar de las Memorias y planos, con la correspondiente nota de aprobación.

3.º Que los contadores pertenecientes al tipo aprobado lleven una inscripción, legible desde el exterior, y en la que se hará constar el sistema, tipo, calibre y nombre del vendedor y alquilador.

4.º Que del precitado contador, y para su conservación, se remita un modelo a cada una de las Escuelas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Central de Industriales; y

5.º Que esta resolución, juntamente con las denominadas formas de ve-

rificación y comprobación, se publique en la GACETA DE MADRID.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1930.

P. D.,  
LEQUERICA

Señor Director general de Industria.

### Formas de verificación y comprobación.

El Verificador, que conocerá perfectamente todos los detalles de construcción del sistema, reconocerá detenidamente los contadores para ver si coinciden exactamente con los planos de la comprobación. Si son varios los contadores que se ensayan a la vez, se pondrán en una fila, sobre un banco colocado entre el gasómetro y el contador regulador: el primero en comunicación con el gasómetro, por un lado, y por el otro con el que le sigue, y así sucesivamente hasta que el último comunique por fin con el contador regulador, de donde sale el gas, hacia los mecheros, para quemarlo. Entre cada dos contadores y el gasómetro y el primero de la fila, estarán colocados los manómetros en la forma acostumbrada, que marcarán la presión absorbida por el paso del gas por cada contador.

Dispuesto todo en esta forma, se procederá a empalmar los contadores entre sí, el primero con el gasómetro y el último con el contador regulador. Se arrojará el aire encerrado en los contadores, haciéndoles atravesar desde luego parte del gas contenido en el gasómetro, examinando a la vez si hay fugas, que de existir, se corregirán y observando en los manómetros la presión absorbida por cada contador, desechando de éstos aquellos en que sea mayor que la fijada en las Instrucciones reglamentarias. Se cerrará la llave del gasómetro y se anotará lo que marca la escala de éste, haciendo igual anotación de la que marcan los contadores. Luego se hará atravesar 100 litros de gas marcados en la escala del gasómetro, se leerá lo que señalan las agujas en los cuadrantes de los contadores y se dará por terminada esta primera operación.

Se reputará contador bueno, de recibo legal, cuando el consumo de gas que acuse sea igual al que se lea en el contador regulador, que serán los correspondientes a los 100 litros del gasómetro, hechas las correcciones de temperatura y de presión correspondientes para reducir los volúmenes a la temperatura media de 15º y presión de 760 milímetros. La tolerancia de estas indicaciones es de 1 por 100 por exceso o por defecto.

Para las verificaciones en los domicilios de los abonados tendrán los Verificadores un contador regulador perfectamente comprobado y determinada su constante, si la tuviera.

Se empalmará el contador de la instalación con el regulador y se hará pasar por ellos una cantidad de gas, después de las anotaciones correspondientes, debiendo ser iguales las indicaciones de uno y otro.

Los precintos se colocarán, dos de lacre, en la cara anterior del contador, cogiendo la chapa de fabricación, y dos en la tapa superior del contador, lo más próximos posible a la arista de unión con la tapa anterior del contador.

Núm. 390.

Hmo. Sr.: Vistas las peticiones dirigidas a este Ministerio por los fabricantes de harinas, en solicitud de que se aumente en un Vocal, representante de los mismos, la Comisión creada por la Real orden número 198 de este Departamento, de 6 de Mayo último, para estudio de los expedientes sobre devolución de derechos arancelarios a los trigos importados, con arreglo a lo previsto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 30 de Abril de 1928, y demás disposiciones complementarias; teniendo en cuenta que el informe y propuesta de resolución de aquellos expedientes afectan especialmente a los intereses de los solicitantes, motivo que justifica el ser procedente acceder a que los mismos tengan un representante en la citada Comisión,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Comisión creada por Real orden de este Ministerio, número 198, de 6 de Mayo último, para entender en la resolución de los expedientes sobre bonificación de derechos arancelarios a los trigos importados, se aumente en un Vocal más y su suplente, como representante de la industria harinera.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

RODRIGUEZ DE VIGURI

Señor Subsecretario de esse Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

#### CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE AGOSTO DE 1930

Terminado el plazo de admisión de reclamaciones contra la propuesta de aspirantes a la plaza de Oficial segundo del Ayuntamiento de Ponferrada (León), se estima la del licenciado del Ejército Germán Ruiz Asunción, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, con lo que queda convertida en definitiva dicha propuesta.

Madrid, 27 de Septiembre de 1930.  
El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

Terminado el plazo de admisión de reclamaciones contra la propuesta de aspirantes a la plaza de Auxiliar de la Diputación provincial de Valencia, se estima la de los licenciados del Ejército que a continuación se relacionan, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, con lo que queda convertida en definitiva dicha propuesta:

Alférez de complemento E. Alfredo Esteve Gracia, de veinticuatro años de edad.

Sargento de ídem José Riera Castillo, de veintisiete años.

Soldado licenciado Jesús Fons Bartolomé, de veinticuatro años.

Madrid, 27 de Septiembre de 1930.  
El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

*Oposiciones para proveer plazas de Auxiliares Mecanógrafos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en la GACETA del 12 del mes actual, se estiman las instancias de las clases relacionadas a continuación, por haber presentado los documentos exigidos en la convocatoria, quedando convertida en definitiva dicha propuesta:

Sargento para la reserva Gabriel Castellano García Benito, de veintiocho años de edad.

Cabo licenciado Plácido Pérez Barriuso, de treinta y dos años.

Soldado ídem Juan Sancho Cáceres, de veinticinco años.

Ídem ídem Joaquín Moreno Huélamo, de veintiocho años.

*Nota.*—Se recuerda a las clases propuestas que para tomar parte en las oposiciones es preciso ingresar en la Habilitación del Ministerio, antes de que den comienzo los ejercicios, la cantidad de 30 pesetas por derecho de examen.

Madrid, 27 de Septiembre de 1930.  
El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 22 de dicho mes (GACETA número 234) para proveer una plaza de Mecanógrafo de la Diputación provincial de Málaga, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas:*

Cabo licenciado Dionisio Moriano Cano, de veinticuatro años de edad.

Ídem ídem Ramón Rico Moreno, de veinticuatro años.

Soldado ídem Antonio Jiménez Tonal, de veintiocho años.

Ídem ídem Aveñino Clemente Albado, de treinta y siete años.

Ídem ídem José López Bujalance, de veinticinco años.

Ídem ídem Antonio Roca Gómez, de veinticuatro años.

*Instancia que se desestima por los motivos que se expresan:*

Abelardo Sánchez Benito, por no acompañar los certificados de reconocimiento médico y de carencia de antecedentes penales exigidos en la convocatoria.

*Notas.*—Las reclamaciones por error en la calificación deberán tener entrada en esta Junta antes del día 12 de Octubre próximo, quedando sin tramitar las que se reciban después de dicha fecha.

Las clases no admitidas a concurso que presenten durante el período de reclamaciones los documentos que le falten para completar sus expedientes serán propuestos en la rectificación.

Madrid, 27 de Septiembre de 1930.  
El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 22 de dicho mes (GACETA número 234) para proveer tres plazas de Oficial tercero de Administración de la Diputación provincial de Granada, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas:*

Alférez de complemento D. Joaquín Navarro Motos, de veintinueve años.

Ídem ídem D. Manuel Medina Gómez, de veintiocho años.

Sargento de activo José Jiménez Rodríguez, de veintinueve años.

Cabo ídem Francisco López Aguila, de veinticuatro años.

Guardia civil ídem Eduardo Linares Vilchez, de veintiocho años.

Sargento licenciado Enrique Puga Bueno, de veintisiete años.

Cabo ídem Joaquín Valverde Pedriñaci, de veinticuatro años.

Soldado ídem Eduardo Cerezo Alvarez, de veintisiete años.

Ídem ídem Luis Retamero García, de veinticuatro años.

Suboficial de complemento D. José Arenas Arévalo, de veintiséis años.

Ídem ídem D. José Muñoz Pérez, de veintinueve años.

Sargento ídem D. José Antonio BenSusan Galindo, de veintiocho años.

Soldado ídem Angel Gollonet Mejías, de veintiocho años.

*Relación de los individuos a quienes se les desestima la instancia por los motivos que se expresan:*

Andrés Cañadas Santaella, por no haberse recibido los estados resúmenes de sus servicios para poder calificarlo.

D. Juan Ramírez Torres, por los mismos motivos que el anterior.

Tomás Muñoz Hidalgo, por igual motivo.

*Notas.*—Las reclamaciones por error en la calificación deberán tener entrada en esta Junta antes del día 12 de Octubre próximo, quedando sin tramitar las que se reciban después de dicha fecha.

Las clases no admitidas a concurso que presenten durante el período de reclamaciones los documentos que le falten para completar sus expedientes serán propuestos en la rectificación.

Madrid, 27 de Septiembre de 1930.  
El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

## MINISTERIO DE ESTADO

### SUBSECRETARIA

#### SECCION DE COMERCIO

Por canje de Notas se ha convenido entre el Gobierno de Su Majestad y el de la República de El Salvador, ampliar hasta el 15 de Febrero de 1931 la prórroga concertada entre los dos Gobiernos para la aplicación a los productos españoles del Tratado de Comercio Zaldívar-Delcassé.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 29 de Septiembre de 1930.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS PUBLICAS

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Gonzalo Aubray Sáinz, Jefe de Negociado de tercera clase, Profesor mercantil al servicio de la Hacienda pública, con destino en esa Delegación, en solicitud de un mes de licencia por enfermo,

Esta Dirección general, en virtud de la delegación que le ha sido atribuida, de acuerdo con lo dispuesto por el apartado segundo de la Real orden de 2 de Mayo de 1928 y de conformidad con lo informado por esa Delegación, ha acordado concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento.

Lo digo a V. I. para sus debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1930.—El Director general, Antonio Becerri. Señor Delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

#### RECTIFICACION

En el programa del segundo ejercicio de las oposiciones a Interventores de Fondos de la Administración local, publicado en la GACETA DE MADRID de 20 de Septiembre del año actual, se ha padecido el error de imprenta consistente en unir en un solo tema los que han de llevar los números 44 y 45, por lo que, rectificando dicho error, se hace constar que el tema 45 se halla redactado en la siguiente forma:

"Tema 45. Emisión de empréstitos. Reglas por que se rige.—Disposiciones del Estatuto y supletorias del mismo en esta materia."

También se observa el error de imprenta consistente en no haberse hecho la debida separación entre los temas de Derecho administrativo y de

Hacienda pública, por lo cual, en recificación del mismo, se intercalará, entre los temas 71 y 72, el epígrafe "Legislación de Hacienda".

Lo que se hace público para debido conocimiento de los opositores interesados. Madrid, 29 de Septiembre de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

#### Continuación de la lista supletoria provisional de Maestros.

- Número 501.—D. Santiago Machi Rocher, la de Escart-Escaló (Lérida); residencia, Reina Victoria, 3, Benimodo.
- 502.—D. José María García Martín, la de Arbón-Villayón (Oviedo); residencia, Grado (Oviedo).
- 503.—D. Bruno José Gómez Mingueira, la de Barcones (Soria); residencia, calle de Matadero, 11, Soria.
- 504.—D. Lorenzo Cofiño Barberá, la de Piedrafitá (Lugo); residencia, rambla de San Juan, 26, Tarragona.
- 505.—D. Francisco Salinas Carballos, la mixta de Cabaleiros-Lobera (Orense); residencia, Baude-Guin (Orense).
- 506.—D. Juan Pollos Romera, la mixta de Portanova (Lugo); residencia, Traspinedo (Valladolid).
- 507.—D. Ricardo López Chico, la de Vega del Rey-Tineo (Oviedo); residencia, cuartel de Soria, Sevilla.
- 508.—D. Pedro Gutiérrez Miguel, la de Torrevicente (Soria); residencia, Francisco Cuesta, 5, Guadalajara.
- 509.—D. José Mora Silvestre, la de Quintana (Alava); residencia, Trinquet de Caballeros, 15, Valencia.
- 510.—D. Juan Velasco Garrido, la de Bombellas (Soria); residencia, calle de la Mina, 8, Granada.
- 511.—D. Arturo Sanchis Sanchis, la Sección graduada de Aguimes-Canarias (Las Palmas); residencia, Almas, 17, Valencia.
- 512.—D. Rafael Bermabén López, la de Villalvaro (Soria); residencia, calle de los Derechos, 38, Valencia.
- 513.—D. Emiliano Salmerón Calleja, la de Hazas de Soba-Soba (Santander); mixta; residencia, Antonio del Rincón, 3, Guadalajara.
- 514.—D. Rosendo Laso García, la de Adeañices (Soria); residencia, Barcones (Soria).
- 515.—D. Angel Prombol Hernández, la número 2 de Puntagorda-Santa Cruz de Tenerife (Canarias); residencia, Garaña-Los Tricios-Las Palmas (Tenerife).
- 516.—D. Juan Alamo Núñez, la de Cruz de Pinceda-Aruacas (Las Palmas); residencia, Constitución, 5, Agacte (Las Palmas).
- 517.—D. Francisco Reigada Rodríguez, la mixta de Piñeira-Ribadeo (Lugo); residencia, Meilao (Lugo).
- 518.—D. José Llácer Romero, la de Ars (Lérida); residencia, Salvador Jiménez, 4, Alcaicer (Valencia).
- 519.—D. Victoriano Vicente Gonzalo, la mixta de Portilla-Zambrana (Alava); residencia, calle Maldonado Ocambo, 4, Salamanca.

520.—D. Julián Peñalva Llorente, la mixta de Carballido-San Lorenzo-Moaña (Pontevedra); residencia, cuartel de la Guardia civil (Avila).

521.—D. José Ruiz Martín, la de Ligos-Cuevas de Ayllón (Soria); residencia, Liversal Noales (Huesca).

522.—D. Félix Beñeña Real, la mixta de Boente-Arzúa (Coruña); residencia, Larga, 5, Campillo de Altobuey (Cuenca).

523.—D. Germán Salas Recalde, la de Felechosa-Ailer (Oviedo); residencia, barrio de San Juan, Pamplona.

524.—D. Francisco J. Piedrahita Gómez, la de Quintanalaranco (Burgos); residencia, Bustamante, 8, Madrid.

525.—D. Antonio Vento Galindo, la mixta de Traspaña-Castrejón de la Peña (Palencia); residencia, Las Heras, número 24, Aldaya (Valencia).

526.—D. Juan García Matilla, la mixta de Cayón-Laracha (La Coruña); residencia, calle Nueva, 7, Cabrillos (Salamanca).

527.—D. Isidoro Cid Rivo, la de Paderne (Orense); residencia, Sejalvo (Orense).

528.—D. Manuel Ingelmo Aguilar, la de Rivas-Viñas (Zamora); residencia, Aldeavieja de Tormes (Salamanca).

529.—D. Alejandro Alcaide Redondo, la mixta de Céliagos-Ortigueira (La Coruña); residencia, Travesía de Canalejas, 5, Almagro (Ciudad Real).

530.—D. Manuel Abel Romero, la de Fonteta-Allande (Oviedo); residencia, Bonanza, San Lucas de Barrameda (Cádiz).

531.—D. Felipe Ortega Espeja, la de Villanueva de Zamaján-Tejado (Soria); residencia, Santa Pola (Alicante).

532.—D. José María García-Lucngo Tos, la de Desteriz-Padrenda (Orense); residencia, Gobernador González, 11, Tarragona.

533.—D. Angel Pardo Galiano, la unitaria de San Andrés de Luena-Luena (Santander); residencia, General Primo de Rivera, 17, Vallibona (Castellón).

534.—D. Felipe Igual Ponf, la mixta de Elosu-Villagoitia (Alava); residencia, Carniceros, 17, Valencia.

535.—D. Jesús Canel Fernández, la de Pesos (Oviedo); residencia, Pola de Somiedo Coto (Oviedo).

536.—D. Leandro Gasca Saló, la de Cuevas de Agreda (Soria); residencia, plaza de Laseo, Iglesia (Zaragoza).

537.—D. Baldomero García Puyol, la Sección graduada de Aguimes (Las Palmas); residencia, calle del Pozo, 7, Villar del Rey (Badajoz).

538.—D. Joaquín Gómez Bos, la mixta de Hermida-Beatriz (Orense); residencia, Doctor Buande, 112, Alicante.

539.—D. Angel Arbiol Jiménez, la de Elguea-Barrundia (Alava); residencia, calle Mayor Baja, 11, Cascante (Navarra).

540.—D. Carlos Julbe Olfina, la de Durro (Lérida); residencia, General García Trejo, 27, Alpero (Albacete).

541.—D. Rafael Giner Sanz, la de Munnain-San Millán (Alava); residencia, Abajo, 21, Belgida (Valencia).

542.—D. Eduardo Fernández Vázquez, la mixta de Aliud (Soria); residencia, calle del Trece de Septiembre, número 23, Villanueva del Fresno (Badajoz).

543.—D. Pablo Cejuna de Frutos, la

de Sobredo (León); residencia, calle del Cerezo, 5, Zaragoza.

545.—D. José Nieto Torres, la de Antigua (Gran Canaria); residencia, calle Real, 2, Aguamarga-Níjar (Almería).

546.—D. Ramón Fábregas Beltrán, la de Señus-Cabó (Lérida); residencia, Riera Alta, 37, Barcelona.

547.—D. Jesús Díez de Prado, la de San Miguel de Escalada-Gradeces (León); residencia, Villalguite de Rueda (León).

548.—D. Andrés Gallardo Bernal, la de Chinchetrú-San Millán (Alava); residencia, San Francisco, 19, Teruel.

549.—D. José Encuentra Pérez, la de Sahun (Huesca); residencia, Castejón de Sos (Huesca).

550.—D. José Vázquez Abad, la de Josa del Cadi (Lérida); residencia, Vinatea, 1, Valencia.

551.—D. José Ramón Soriano García, la de Guijosa-Espejo de San Marcelo (Soria); residencia, Bairro, 4, Valencia.

552.—D. José Aicua Jiménez, la de Serveto (Huesca); residencia, Caparrosa (Navarra).

553.—D. Victoriano Rodríguez Turrión, la de Congosto-Quintana y Congosto (León); residencia, Espadañedo (Zamora).

554.—D. Cayetano López Golvano, la de Quintanaez (Burgos); residencia, avenida de Bamis, 29, Colegio Cervantes, Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).

555.—D. Julio Pérez Ucedo, la mixta de Las Rosas-Soba (Santander); residencia, Caballeros, 15, Soria.

556.—D. José Luis Repetto Martínez, la de Llanos-Penagos (Santander); residencia, Infanta Doña Isabel, 2, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

557.—D. Pascual Zaera Rojo, la mixta de Carantoña, Miño (Coruña); residencia, rúa Nueva, 28, Santiago (La Coruña).

558.—D. David Lacalle Romero, la de Turiso-Salcedo (Alava); residencia, Nájera (Logroño).

559.—D. Ricardo Santos Santos, la de Santa Olaja de Eslonza, Gradeces (León); residencia, pajares de los Oleros (León).

560.—D. Manuel José Díaz Garrido, la mixta de Villardemoros-Meira (Lugo); residencia, calle del Río, 7, Madrid.

561.—D. Pedro García Carrasco, la de Cillada Escobal-San Martín del Rey (Oviedo); residencia, Regimiento de Infantería de Soria núm. 9, Cabo de la Plaza Mayor, Sevilla.

562.—D. Manuel Fernández Novoa, la de Cristiñade, Puenteareas (Pontevedra); residencia, travesía del Rosario, 2, Pino, Vigo (Pontevedra).

563.—D. Patricio de Castro Martín, la de Encio (Burgos); residencia, calle de la Cruz Larga, 34, Salamanca.

564.—D. Andrés Fernández Orts, la de Jon (Lérida); residencia, San Cristóbal, 19, Salén (Valencia).

565.—D. Francisco Rojo Llorente, la mixta de Salamantón, Ayala (Alava); residencia, Estafeta, 29, Pamplona (Navarra).

566.—D. Ramón Rosselló y Rosselló, la de Peñalva de Castro (Burgos); residencia, Can Tocado, 14, Alaró (Balears).

567.—D. Francisco E. Peña Rojas, la

mixta de Secadura, Boto (Santander); residencia, Organista, 4, Murcia.

568.—D. Luis Martínez Rueda, la de Artaza, Lacoymonte (Alava); residencia, calle María Molina, 38, Valladolid.

569.—D. Pedro Apilanez Martínez, la de Santa Cruz del Fierro, Berantovilla (Alava); residencia, Carreta, 8, San Vicente de la Sonsierra (Logroño).

570.—D. Eloy Vela Corbacho, la de Latado, Villarino, Traslasierra (Zamora); residencia, hotel Palax (Badajoz).

571.—D. Félix Extreniana Apellániz, la de Pangua, Condado de Treviño (Burgos); residencia, calle Mayor, Condado de Treviño, Laseta (Burgos).

572.—D. Julio Bendicho Balaguer, la de Arroya de Oca (Burgos); residencia, Ateca (Zaragoza).

573.—D. Tomás Rodríguez Vega, la de Madrigalejo (Burgos); residencia, Navas de Estena (Ciudad Real).

574.—D. Manuel Ruiz Pérez, la de Rosinos de la Requijada (Zamora); residencia, Cambil, 3, Jaén.

575.—D. Amancio Casarejos Muñoz, la de Villaseca de Arciel (Soria); residencia, Radona (Soria).

576.—D. Juan Rigán Sala, la de Bastida de Ortons, Serch (Lérida); residencia, Clavería, 9, Gerona.

577.—D. José Didoli Mateo, la de Río-Láncara (Lugo); residencia, Santa Mónica, 2, Valencia.

578.—D. Antonio Fernández Hurtado, la de Bustolo-Salas (Oviedo); residencia, Cabezas de Santa Paula, 14, Granada.

579.—D. Enrique Ezquerria Claver, la de Santibáñez de Esgueva, Cabañes de Esgueva (Burgos); residencia, plaza Soldevila, 3, Almenar (Lérida).

580.—D. Manuel Espino Pascual, la mixta de Cardenosa de Voltejera (Palencia); residencia, calle Bermillo, 20, Fresnedillo de Sayago (Zamora).

581.—D. José Celso Escamilla de Simón, la mixta de San Martín de Rodas-Cerceda (Coruña); residencia, calle de Meléndez, 2, Salamanca.

582.—D. Marcelo Jiménez y Jiménez, la mixta de Mazambredo, H. de Campo (Santander); residencia, Francisco Silvela, 23, Madrid.

583.—D. Filiberto Ferrando Costa, la mixta de Aldemunde, Carballo (Coruña); residencia, calle de B. Costa, 7, Pedreguer (Alicante).

584.—D. José Ladra Ben, la mixta de Faro-Vivero (Lugo); residencia, Pastor Díaz, 55, Vivero (Orense).

585.—D. Carlos R. Ontavilla Negrete, la de Villafria-Bernedo (Alava); residencia, Patronato Militar de Primera enseñanza (Ceuta).

586.—D. Julián Almedros Cantillo, la de Gobezañes-Caso (Oviedo); residencia, Templarios, 13, Monesterio (Badajoz).

587.—D. Gerardo Granda Galea, la de Graña-Cobe (Pontevedra); residencia, Goyeneta, 25, Sevilla.

588.—D. Germán García Díaz, la mixta de Pereira-Sabiñao (Lugo); residencia, calle de Abelardo M. Chamorro, 6, Malpartida de Plasencia (Cáceres).

589.—D. Vicente Gardeñes Rufach, la de Son del Pino (Lérida); residencia, calle de Santa María, 6, Camarasa (Lérida).

590.—D. Manuel Rodríguez Ortiz, la mixta de Marieta-Gamboa (Alava); re-

sidencia, calle de Calatrava, 12, Sevilla.

591.—D. José María Muñoz Carrascosa, la de Cuneiro-Carbia (Pontevedra); residencia, calle Real, 90, Almazán (Soria).

592.—D. José Cerviño Ferri, la de Berres-Estrada (Pontevedra); residencia, Fagir-Campo Lameiro (Pontevedra).

593.—D. José Valdés González, la de Tolivia-Labiana (Oviedo); residencia, Pola de Labiana (Oviedo).

594.—D. Modesto Gómez Alegre, la de Iruero (Soria); residencia, Libros (Teruel).

595.—D. José Juez Cabañas, la mixta de Baleo-Ortigueira (La Coruña); residencia, Canalejas, 11, Granja de Torrehermosa (Badajoz).

596.—D. Juan Fenoll Foyana, la mixta de Tresviso (Santander); residencia, San Isidro, 19, Elche (Alicante).

597.—D. Luciano Marbán Fernández, la mixta de Villota del Páramo (Palencia); residencia, Valle Alto de Peñamellera-Llomin (Oviedo).

598.—D. Fernando Parra Aguado, la de Riocastiello-Tineo (Oviedo); residencia, Colón, 9, Picasent (Valencia).

599.—D. Juan Francisco Ruano Santiago, la de Lebozán-Lalín (Pontevedra); residencia, plaza Mayor, de guarnición Batallón de Montaña Antequera, número 12, Ciudad Rodrigo.

600.—D. Miguel García Abadía, la mixta de Tabanera de Valdavia (Palencia); residencia, Zarandía, número 2 (Huesca).

601.—D. Enrique Castro Domínguez, la de Villamarín (Orense); residencia, Baude-Muñíos (Orense).

602.—D. Alejandro Martín Martín, la mixta de Torea-Muros (La Coruña); residencia, Cáscar de Cáceres, Hornilo, número 13, Trujillo (Cáceres).

603.—D. Artemio Navarro Ajenjo, la de Vega-Amieva (Oviedo); residencia, Avenida Bermúdez de Castro, número 2 (Oviedo).

604.—D. Francisco Sánchez Benavides, la de Valle de Mansilla-Villasabariego (León); residencia, Cifera (León).

605.—D. Ramón Sala Humbert, la de Viorobe (Burgos); residencia, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

606.—D. Raimundo Catevilla Ciprés, la de Ontalvilla de Almazán (Soria); residencia, San Miguel, 1, Barruenga (Huesca).

607.—D. Lucio González Portela, la de Torrebarrio (barrio de Arriba), Ayuntamiento de San Emiliano (León); residencia, Sánchez Barcáiztegui, número 3, Madrid.

608.—D. Anastasio Pérez Alepuz, la de Zayuelas-Fuentearmejín (Soria); residencia, Sagunto, 214, Valencia.

609.—D. Alberto Galiana Alba, la de Nanclares de Gamboa-Gamboa (Alava); residencia, Salinas de Ibargoiti (Navarra).

610.—D. Augusto Gil Cánovas, la de Moñús-Viana de Duero (Soria); residencia, Sucina (Murcia).

611.—D. José Moreno Anaya, la de Papucin-Frades (La Coruña); residencia, Granada, 4, Cuevas de San Marcos (Málaga).

612.—D. Victorino García de Prado, la de Maraña (León); residencia, Campamento de Carabanchel, Puesto de la Guardia civil, Madrid.

613.—D. José Pérez Ucedo, la mixta de Cañedo-Soba (Santander); residencia, Caballeros, 15 (Soria).

614.—D. Dionisio Catalá Aragonés, la mixta de Pandillo-Vega de Pas (Santander); residencia, Rivera, 17, Valencia.

615.—D. José Valentín Bartolomé Mata, la de Salcedillo o Trueba-Espinosa de los Monteros (Burgos); residencia, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

616.—D. Rafael Socías Bové, la de Arona-Canarias (Santa Cruz de Tenerife); residencia, calle Pérez Victoria, número 14, Aravaca (Madrid).

617.—D. Maximino Fernández Rey, la de Mongás-Oya (Pontevedra); residencia, Plazoleta de la Algalia de Arriba, 2, Santiago (Coruña).

618.—D. Rosendo Martínez Fernández, la de La Mortera-Luarca (Oviedo); residencia, Molinos de la Corteza, 22, Granada.

619.—D. Santiago Mundi Codina, la de Castellás (Lérida); residencia, Santa Clara, 15, Gerona.

620.—D. Francisco Gómez Medrano, la de Aldeala Fuente (Soria); residencia, Real y Plaza, 14, La Gineta (Albacete).

621.—D. Fernando Nuez Cortés, la mixta de Chia (Huesca).

622.—D. Vicente Altabert Calatayud, la mixta de Campijo-Arciniega (Alava); residencia, Valencia, 59, Mislata (Valencia).

623.—D. José Campano Ruiz, la mixta de Solar-Chantada (Lugo); residencia, Escuela, 4, Málaga.

624.—D. José Rodrigo Navarro, la de San Vicente de la Cabeza (Zamora); residencia, Díaz Mosén, 57, Alicante.

625.—D. José Ruhi Surós, la de Vilanova de Banant-Serch (Lérida); residencia, Dolores, 16, Massanet de la Selva (Gerona).

627.—D. Justo Alvarez Díaz, la de Pedroveiga-Quirós (Oviedo); residencia, Puerto (Oviedo).

628.—D. Tomás Muñoz Gil, la de Olleros-Carballedo (Lugo); residencia, Villa Pepita-La Rubia, Valladolid.

629.—D. Francisco Gómez Sarmiento, la de Robredo Temiño (Burgos); residencia, Gradás, 5, Ubeda (Jaén).

630.—D. Jesús Morón Esteras, la mixta de Fuentelarból (Soria); residencia, Doctor Velasco, 10, Madrid.

631.—D. Gabriel Jacinto Barco Moreno, la de Urbel del Castillo (Burgos); residencia, Rey Pastor S. S., Logroño.

633.—D. Aurelio Gómez Martín, la mixta de Avelledo-Curtis (Coruña); residencia, El Tiemblo (Ávila).

634.—D. José Moreno Palacios, la de Manzanal de Arriba (Zamora); residencia, Cabello, 3, Málaga.

635.—D. Julián Arauzo Arranz, la mixta de Renedo de Bricia-Valderribles (Santander).

635 bis.—D. Juan Antonio Lag Guillén, la de Madinilla (Burgos); residencia, Arzobispo Mayoral, 12, Valencia.

636.—D. Lucas Benítez Esteban, la de Vide de Alba-Losacino (Zamora); residencia, plaza de San Antolín, 12, Zamora.

637.—D. Cristóbal Rodríguez Navarro, la mixta de Anillo San Esteban-Se-

ber (Lugo); residencia, calle del Rey, número 14, Cartagena.

638.—D. Nicolás Montero Sanjuán, la de Nembras-Aller (Oviedo); residencia, Mon, 2, Oviedo.

639.—D. David Martín Gil, la de Villar de Maya (Soria); residencia, calle de Martín Carramolino, 22, Avila.

640.—D. Manuel Sanmartín Vázquez, la mixta de Berdoyas-Vimianzo; residencia, Corredoiras-Boimorto-Los Angeles (Coruña).

641.—D. José Feal Ardao, la mixta de Loira-Valdoviño (Coruña); residencia, San José, 9, Madrid.

642.—D. Pedro Alvaro Agudo, la mixta de Nafria de Llana (Soria); residencia, Culebras (Cuenca).

643.—D. Juan Alfonso Alfonso, la de Grava-Silleda (Pontevedra); residencia, San José, 6, Otos (Valencia).

644.—D. José Manuel Serrano Hernández, la mixta de Reinosilla-Valdeolea (Santander); residencia, Lumbrales (Salamanca).

645.—D. Julián Morón Gutiérrez, la de Valtarejos (Soria); residencia, plaza Mayor, 13, Cuenca.

646.—D. Victorino Hernández Remiro, la mixta de Nograles (Soria); residencia, calle Real, 21, Terzaya (Gualajara).

647.—D. Félix Sáenz Fernández, la de Villavilla de Villadiego (Burgos); residencia, Forment, 14, Zaragoza.

648.—D. Francisco López Navarro, la mixta de Parada-Estrada (Pontevedra); residencia, Condes de Villaleal, 4, Albacete.

649.—D. Eugenio Alcover Mollá, la de Roitegui-Laminoria (Alava); residencia, M. Moreno, 16, Alava.

650.—D. Francisco Ribó Rovira, la de Cornellana-Fornols (Lérida); residencia, ronda de San Antonio, 9 (Barcelona).

651.—D. Julián Caparrós Morata, la de Caideros-Galar (Las Palmas); residencia, Almacerenes-Vera (Almería).

652.—D. Antonio Porcar Candel, la de Fornols (Lérida); residencia, Caballeros, 6, Castellón.

653.—D. Arturo Serrano Burgos, la mixta de Tortes-Becerrea (Lugo); residencia, Alfonso XII, 13, Málaga.

654.—D. Emiliano Martínez Martínez, la de Baños de la Peña-Respanda de la Peña (Palencia); residencia, Sacedonillo (Cuenca).

655.—D. Juan Bautista Belda Carbonell, la mixta de Vías-Pastoriza (Lugo); residencia, Tres Cruces, 1, Muncera (Albacete).

656.—D. Ramón Cabré Mestres, la de Fresno Fondevilla-Ibiás (Oviedo); residencia, Mayor, 1, Tarragona.

657.—D. Joaquín Callís Batlle, la de Beren-Nobes de Sebré (Lérida); residencia, Pescaderías Viejas-Castello de Ampurias (Gerona).

658.—D. Enrique Polo González, la de Villarino Traslarrierra (Zamora); residencia, Sando (Salamanca).

659.—D. Antonio Lluca Lázaro, la de Barrio-Valdegovia (Alava); residencia, plaza de Pi y Margall, 7, Castellón.

660.—D. Félix Resa Gil, la de Tuiza-Lena (Oviedo); residencia, Ansejo (Logroño).

661.—D. Manuel Frígola Bofill, la de Coll-Barruera (Lérida); residencia, San Román, 9, Lloret de Mar (Gerona).

662.—D. Ubaldo Ramos Lozano, la mixta de Mordomo-Lage (La Coruña); residencia, San Juan, 15, Madrigalejo (Cáceres).

663.—D. Pablo Fábrega Harte, la de Castisent-Eroles (Lérida); residencia, San Carlos, 7, Badalona (Barcelona).

664.—D. Luis Lampreave Miguclena, la mixta de Santa Cruz de Yanguas (Soria); residencia, Irigoyen, 7, Izalzu (Valle de Salazar) Navarra.

665.—D. Santiago F. Calzas de Pablo, la mixta de Palacio de San Pedro-Ventosa de San Pedro (Soria); residencia, Tejera, 30, Soria.

666.—D. Aureo Orduña Glaria, la mixta de Oquina-Arlucea (Alava); residencia, Batallón de Cazadores de Africa, número 6, Juzgado militar permanente, Tetuán.

667.—D. Pedro Artáñez Artáñez, la de Santa Eulalia-Tineo (Oviedo); residencia, Ezcabarte (Sarauren) (Navarra).

668.—D. Carlos Martínez Díaz, la de Guilis del Canto (Lérida); residencia, Cabo de Gata (Almería).

669.—D. José Martínez Frias, la de Esterri de Cardós (Lérida); residencia, Aragón, 393, Barcelona.

670.—D. Evaristo Martínez Mendiluce, la de Santurde-Berantovilla (Alava); residencia, Botijas, 2, Borja (Zaragoza).

671.—D. Domingo Morón Suero, la mixta de Bascoy-Mesia (La Coruña); residencia, San Vicente, 69, Sevilla.

672.—D. Joaquín Vea Jimeno, la de Castil de Tierra (Soria); residencia, San Blas (Tercio), número 10, Godelia (Valencia).

673.—D. Ismael Santapán Chiveli, la de Carcedo de Bureba (Burgos); residencia, Empresa 9, Cincotorres (Castellón).

674.—D. Manuel Lois Conso, la de Gesta-Lalín (Pontevedra); residencia, Cuntis (Pontevedra).

675.—D. Sebastián Alamillo Campos, la de Villatuelda (Burgos); residencia, Batallón de Ingenieros de Melilla, Cabo de la Sección de Destinos, segundo grupo, Melilla.

675 bis.—D. Luis Fernández de Ocaña Corral, la mixta de Carres-Cesures (La Coruña); residencia, Camuñas (Toledo).

676.—D. Samuel Narganés y Juárez, la de Herias-Lena (Oviedo); residencia, Alfer Río (Oviedo).

677.—D. Angel Fernández Santacruz, la mixta de La Borbolla; residencia, Revilla de Calatañazor (Soria).

678.—D. José Duart Palomar, la de Aliña (Lérida); residencia, Merced, 4, Tortosa (Tarragona).

679.—D. Javier Gil Baldo, la de Caranca-Valdegovia (Alava); residencia, Juzgado, 10, Alberique (Valencia).

680.—D. Vicente Badía Cortell, la de Cigudosa (Soria); residencia, Padre Jofré, 6, Valencia.

681.—D. Cornelio Ibarguchi Aguirre, la de Mogrovejo-Camaleño (Santander); residencia, Ubidea (Vizcaya).

682.—D. Francisco Perona Tenés, la de Telleo-Lena (Oviedo); residencia, Rafael Cisterna, 1, Valencia.

683.—D. J. Manuel García López, la de Estacas-Fornelas (Pontevedra); residencia, calle Real, 27, Viator (Almería).

684.—D. Eugenio F. Gastán Sauras,

la de Osán-Sardas (Huesca); residencia, Costa, 4, Huesca.

685.—D. Diego Gallardo Balartegui, la de Used y Bara (Huesca); residencia, Cipres, 74, Barcelona.

686.—D. Obilio Vila Fernández, la de Cillarga-Puenteareas (Pontevedra); residencia, Torroso (Mos), Pontevedra.

687.—D. Ramón París Martínez, la de Tella (Huesca); residencia, Mayor, número 4, Peñíscola (Castellón).

688.—D. Casto H. Romero Callejas, la de San Martín de Castañeda, Ayuntamiento de Galende (Zamora); residencia, Albuñuelas (Barrio Alto), Granada.

689.—D. César Octavio Castro Soriano, la mixta de Serdio-Val de San Vicente (Santander); residencia, Zaragoza.

690.—D. Abilio Bezunartea Trovillas, la mixta de Antes-Mazaricos (Coruña); residencia, Badostain (Navarra).

691.—D. Miguel Zurro Gutiérrez, la de Zael (Burgos); residencia, calle del Medio, 42, Cigumiela (Valladolid).

692.—D. Abelino Fernández Fernández, la de Olleros de Alba-La Robla (León); residencia, Academia de Intendencia, Avila.

692 bis.—D. Antolin Herrero Pomras, la mixta de Miñanes-Villamorco (Palencia); residencia, San Bernardo, número 108, Madrid.

693.—D. Leandro Peiro Rodríguez, la mixta de Valdeguilla-Osma (Soria); residencia, Fray Antonio Rubio, 4, La Roda (Albacete).

694.—D. Darío Moreira Cabanelas, la de Giesta-Lama (Pontevedra); residencia, La Lame-Covelo (Pontevedra).

695.—D. Eugenio Silvano García Álvarez, la de Carrea-Teverga (Oviedo); residencia, Barrio, Teverga (Oviedo).

696.—D. José Custodio Paz, la mixta de Bogo-Villaodrid (Lugo); residencia, Banaso Ledesma, 1 y 3, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

697.—D. Angel Borrado Tejada, la de Faido-Peñacerrada (Alava); residencia, Caleros, 14, principal derecha, Cáceres.

698.—D. Benito R. Gutiérrez Miguel, la de Couto-Rivas Pequeña-Bóveda (Lugo); residencia, Arcubal del Puente, plaza del Puente, 12 (Salamanca).

699.—D. José Ares Gómez, la de San Miguel de Barcala-Estrada (Pontevedra); residencia, Santa Lucía Moruña (Pontevedra).

700.—D. Antolin Tarrats Mayola, la de Mañanet-Benés (Lérida); residencia, Caridad, 54, Palafrugell (Gerona).

701.—D. José Fagúndez Lara, la de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas); residencia, plaza del Buen Suceso, 1, Sevilla.

702.—D. Luis Nadal Gómez, la mixta de Mata de Hoz-Valdeolea (Santander); residencia, Lissén, 3, Dos Hermanas (Sevilla).

703.—D. Francisco Rabadán Hernández, la de Villarino de Cebal-San Vitero (Zamora); residencia, Rincón Beniscorina (Murcia).

704.—D. Felipe Fernández Fernández, la de Manjarín-Rabanal del Camino (León); residencia, Suecos (León).

705.—D. Constancio Ruiz Humada, la de Quintanilla Sotoscueva-Morales Sotoscueva (Burgos); residencia, Cuevas de Amayor (Burgos).

706.—D. Salomón de Santiago Manzanal, la de Fontibre-Hermanidad Camarero (mixta); residencia, Valdeajo de S. Lora (Burgos).

707.—D. Mariano Navas Muñoz, la de Santayana-Soba (Santander); Escuela mixta; residencia, Fuente la Salud, bajo, Santander.

708.—D. Luis Martínez Rodríguez, la número 8 de Pazacorte (Canarias, Santa Cruz de Tenerife); residencia, Puebla de Don Fadrique (Granada).

709.—D. Licio Valls Salgado, la de Molina Ferrera-Lucillo (León); residencia, Valladolid, carretera de Sabana, "Villa Paca".

710.—D. Enrique Adroher Pascual, la de Villacibrán-Gangas de Marceca (Oviedo); residencia, Gerona, Progreso, número 8.

711.—D. José Claudio Puchades, la de Mont de Roda (Huesca); residencia, Sedaví, Primo de Rivera, número 14, bajo (Valencia).

712.—D. Raimundo Vidal Coll, la de Rivera-Valderejo (Alava); residencia, Barcelona, Sagunto, 83, primero.

713.—D. Francisco de A. Avila Ferrer, la de Muro de Belló-Puértolas (Huesca); residencia, Barcelona, Lope de Vega, 47, principal, 1.º

714.—D. Juan Cogui Puñet, la de Tabús (Lérida); residencia, Abarzuza (Navarra).

715.—D. Rafael Madrigal Mas, la de Sixto-Dozón (Pontevedra); residencia, Navia, Reloj (Oviedo).

716.—D. Pedro López Gorena; la mixta de Valluerca-Valdegoia (Alava); residencia, Esparza de Galar (Navarra).

717.—D. Mariano Torres Enguidano, la de Quintanilla-Valdevia (Alava); residencia, Granada, calle Fátima, número 20.

718.—D. Francisco González Marichal, la número 2 de Buenavista (Canarias)-Santa Cruz de Tenerife; residencia, Madrid, calle de la Princesa, número 30.

719.—D. Jaime Mavi Martínez, la de Portalina-San Juan de la Rambla (Canarias)-Santa Cruz de Tenerife; residencia, Alicante, Castaños, 45, segundo.

720.—D. Antonio Ruiz Cabello, la de Pillarino de Sanabria-Trepacio (Zamora); residencia, Granada, Elvira, número 118.

720 bis.—D. Antonio Mengod Barrachina, la de Alsina-Aliñá (Lérida); residencia, Valencia, calle de Mendizábal, número 10.

721.—D. Juan Lacomba Guillot, la de Rionolinos-Quintela Leirado (Orense); residencia, Cabañal, Luis Navarro, 87 (Valencia).

722.—D. Isaias López González, la de Limés-Caugas de Narcea (Oviedo); residencia, San Cristóbal de la Polantera (León).

723.—D. José Juan López González, la mixta de Cordovilla-Nestar (Palencia); residencia, Santo Tomé de Zarcos (Ávila).

723 bis.—D. Lorenzo B. Berdala Pardo, la de Linas de Maroto (Huesca); residencia, Lucena de Jalón (Zaragoza).

724.—D. Lorenzo Latapia Arilla, la de Abella y Jánovas (Huesca); residencia, Huesca, travesía de Espinosa de los Monteros, número 9.

725.—D. Félix Carriedo Abadía, la de Vea (Soria); residencia, Morata de Tajuña, calle de Domingo Rodelgo, 10 (Madrid).

(Continuará.)

Incoado ante este Ministerio expediente para refundir las Fundaciones instituidas: una, por D. Juan Sainz de Trápaga y otros, y otra, por doña Dolores M. Zorrilla, en Cañedo, Ayuntamiento de Soba, provincia de Santander.

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dichas Fundaciones e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de Septiembre de 1930.—  
El Director general, J. Rogerio Sánchez.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Penagos, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de Santander, por D. Angel Prieto Quintanilla, denominada "Escuela".

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de Septiembre de 1930.—  
El Director general, J. Rogerio Sánchez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### NEGOCIADO CENTRAL

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar por segunda vez, en turno de cesantes, Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918, a D. Enrique Casanove Pérez, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en la vacante que resulta por no haberse posesionado en el plazo reglamentario el propio interesado, que fué nombrado para dicho cargo por Real orden de 21 de Agosto último.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1930.—El Jefe interino del Negociado Central, Julián Garrosa.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.